



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**  
**RESOLUCIÓN No.**  
**13001256**

( 28 JUL 2020 )

Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9 de la Ley 1444 de 2011 creó el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos objetivos y funciones son los escindidos del Ministerio de Protección Social, de acuerdo al artículo 6° de dicha Ley.

Que a través del Decreto 4107 de 2011 se determinaron los objetivos y estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integró el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que Colombia Compra Eficiente expidió los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación, en donde se señala el Manual de Contratación como un instrumento que: (i) establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades y (ii) da a conocer a los partícipes del Sistema de Compra Pública la forma en que opera dicha Gestión Contractual.

Que el 20 de diciembre de 2018 se expidió la Resolución No. 5714, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social y se deroga la Resolución No. 3222 del 29 de Julio de 2014.

Que se hace necesario expedir la versión No.2 del Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de realizar cambios relacionados con la incorporación y modificación de conceptos en el glosario y texto (acta de inicio, archivo de expediente contractual, garantías contractuales y obligaciones postliquidación), actualización de normativa interna y externa (Circular 39 de 2019, Decretos 342,527,753,2106 de 2019, Leyes 1955,2013 de 2019, entre otras), modificación de formatos en el Sistema Integrado de Gestión, variación directiva de la Entidad, nuevos documentos y modificaciones establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (material de apoyo SECOP II, términos y condiciones del uso del SECOP I, II y la TVEC, etc.), cambios operativos y técnicos por la implementación de la minuta electrónica en el Ministerio, y demás.

Que el Manual de Contratación del Ministerio se aloja en un link de página web, el cual será publicado en los sitios correspondientes de la página de la Entidad y el Sistema Integrado de Gestión.

Que este Manual cumple con la normativa de austeridad del gasto, incluido el Decreto 1009 de 2020, al utilizar medios digitales de manera preferente y así evitar el uso de papel y tinta, y en consecuencia de impresiones.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la "Resolución Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar a través de la versión No.2 el manual de contratación del Ministerio de Salud y Protección Social adoptado mediante Resolución No. 5714 del 20 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el link que contiene el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, versión No.2, en la página web de la Entidad y el Sistema Integrado de Gestión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga parcialmente la Resolución No. 5714 del 20 de diciembre de 2018, así como las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., el 28 JUL 2020

**COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

FERNANDO RUIZ GÓMEZ  
Ministro

Proyectó: Jesús Campo Mazabel  
Revisó y Aprobó: Margarita María Gil  
Revisó y Aprobó: Gerardo Lubin Burgos